



DECRETO EXENTO N° 549 /

CAUQUENES,
08 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Contrato de Donación de fecha 12 de mayo de 2022 celebrado entre Dimensión S.A. e Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- DECRETO EXENTO N°2411 de fecha 26.05.2022 que aprueba el contrato de donación por parte de Empresa Dimensión S.A. a Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Contrato de Comodato remitido por la Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato suscrito con fecha 26.12.2022 entre este Municipio y los comodatarios identificados a continuación:

Nombre	Dirección	C.N.I
Pedro Luis Pérez Cortes	Ruta 128, Esquina cruce Quella S/N	11.532.614-7
Patricia de las Mercedes Morales Leyton	Calle Ferrocarril S/N Quella	11.002.249-2
Jennifer Andrea Yáñez Sepúlveda	Calle Estadio N°60	17.410.853-6

- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y medioambiental de la respectiva comuna.
- La necesidad de mejorar el sistema de retiro de residuos sólidos domiciliarios generados por la comunidad.
- La incorporación de servicio de retiro puerta a puerta de residuos sólidos domiciliarios en sectores rurales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** suscrito con fecha 26 de diciembre de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representada por su Alcaldesa Titular **doña NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y **DON PEDRO LUIS PÉREZ CORTES, DOÑA PATRICIA DE LAS MERCEDES MORALES LEYTON Y DOÑA JENNIFER ANDREA YÁÑEZ SEPÚLVEDA** mediante el cual el Municipio hace entrega en Comodato un contenedor de 120 litros con tapa y ruedas.
2. **NÓMBRESE CONTRAPARTE MUNICIPAL**, al funcionario Don Rex Alejandro Benavente Canales, Director de Medioambiente Aseo y Ornato, Directivo Grado 9º, de la E.M, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Contrato de Comodato.
3. **TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales, el Contrato de Comodato.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato
- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.